

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de abril de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-0797

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante, acreditó el pago de los gastos fijados por el Despacho.

De otra parte, téngase en cuenta que, dentro del término, no fue objetado por ninguna de las partes el dictamen rendido por el perito nombrado por este Despacho de manera oficiosa.

A fin de continuar con el presente trámite, este operador judicial acudiendo a los deberes de ordenación instrucción que concede el artículo 42 del C.G. del Proceso y en aras de establecer la completa identificación del bien pretendido en la demanda, procede a realizar las siguientes precisiones.

Se tiene que mediante Escritura Pública No. 3949 del 24 de noviembre de 1993, en su cláusula cuarta, se establece como linderos del bien los siguientes:

POR EL NORTE: Con veintiuno (21) punto cero siete metros (21.07 Mts) con lote dos (2) de la manzana J.
POR EL SUR: Con veinte punto cuarenta y ocho metros (20.48 Mts) con la calle peatonal.
POR EL ORIENTE: Con cinco punto sesenta y siete metros (5.67 Mts) con la calle vehicular.
POR EL OCCIDENTE: Con seis punto treinta y tres metros (6.33 Mts) con lote número cuatro (4) de la manzana J.

Ahora, revisado el certificado catastral del bien inmueble, aparece como dirección oficial la KR 6 66D SUR, tal y como se desprende a continuación:

Información Física	Información Económica		
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. KR 6 66D 21 SUR - Código postal: 110521	Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
	1	\$ 23,380,000.00	2018
	2	\$ 23,320,000.00	2017

Seguidamente en la demanda, en el acápite de hechos se indicaron como linderos del inmueble los siguientes: **“El inmueble se encuentra ubicado en la carrera 2ª Este No. 67 D – 41 Sur de Bogotá (antigua dirección) y KR 6 No. 66 D 21 Sur de Bogotá (nueva dirección), identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40170365 lote de terreno marcado el número 3, de la manzana J, de la urbanización Alazka, con un área de 129,89 metros, el cual se encuentra alinderado de la siguiente manera: POR EL NORTE: Con (21.07mts) con el lote (2) de la manzana J. POR EL SUR: Con (20.48 mts) con la calle peatonal. POR EL ORIENTE: Con (5.67 mts) con la calle vehicular. POR EL OCCIDENTE. Con (6.33 mts) con el lote número (4) de la manzana J”.**, linderos éstos que coinden con la Escritura Pública No. 3949 del 24 de noviembre de 1993 de la Notaría 33 de Bogotá y dirección catastral.

Ahora bien, dentro de la inspección adelantada por este Despacho el pasado 11 de marzo de 2020 en el citado inmueble, no se logró establecer la ubicación del bien con sus correspondientes linderos y nomenclatura, razón por la cual, se ordenó decretar de manera oficiosa la designación de un perito evaluador.

En dicho entendido, se nombró perito evaluador al señor IVANHOE ARTURO ADARVE GOMEZ, quien aceptó el cargo y procedió a realizar el dictamen solicitado, indicando como linderos del bien los siguientes:

Lindero norte: Desde la carrera 6 hasta el predio con nomenclatura “Cll 67 Sur # 6 - 28” (Lote # 002 de la Manzana Catastral) en una extensión aproximada de 21,07mts. linda con el predio identificado con la placa “Cra 6 # 66D – 17 Sur”. (Lote # 020 de la Manzana Catastral)

Lindero sur: Desde la carrera 6 hasta el predio con nomenclatura “Cll 67 Sur # 6 - 28” (Lote # 002 de la Manzana Catastral) en una extensión aproximada de 20,46m. linda con frente sobre la calle 67 sur.

Lindero Oriental: Desde la calle 67 Sur hasta el predio con nomenclatura “CR 6 # 66 D-17 Sur” (Lote # 020 de la Manzana Catastral) en una extensión aproximada de 5,87mts. linda con frente sobre la carrera 6.

Lindero Occidental: Desde la calle 67 Sur hasta el predio con nomenclatura “CR 6 # 66 D-17 Sur” (Lote # 020 de la Manzana Catastral) en una extensión de 6,33m aproximadamente linda con predio con nomenclatura “Calle 67 Sur # 6-28” (Lote # 002 de la Manzana Catastral Cabe mencionar que la medida debe ser considerada como aproximada toda vez que en este lindero no existe una división notable entre el lote objeto de estudio y el predio vecino en su lindero norte.

A renglón seguido, dentro de las notas dadas por el perito, refirió que dichas medidas debían considerarse como **aproximadas**, toda vez que fueron tomadas con cinta métrica en el momento de la visita técnica y acotó que, para mayor exactitud debía solicitarse levantamiento topográfico acreditado o solicitar

aclaración de cabida y linderos ante la unidad Administrativa Especial de catastro Distrital.

Planteado el anterior contexto, es innegable la imposibilidad de establecer la completa identificación del bien con el dictamen del perito evaluador, máxime cuando sus apreciaciones se basa en medidas aproximadas, sin que ellas concuerdan con la Escritura Pública y demanda presentada.

Así las cosas, y para mejor proveer, en atención a las recomendaciones dadas por el perito evaluador y examinadas las particularidades del caso, el Despacho en aras de identificar plenamente el bien con matrícula inmobiliaria No. 50S - 40170365 ubicada en la k 6 No. 66 D – 21 Sur de Bogotá, ordena oficiar al IGAC, a fin de que asigne un topógrafo y rinda a este Despacho y para el proceso de la referencia un peritaje sobre la ubicación del inmueble, cabina, linderos y nomenclatura. **Por Secretaría Oficiese por el medio más expedito y eficaz.**

NOTIFÍQUESE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 044

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria